



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares . . . . 400 ptas.  
Centros oficiales . 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas - De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1973

Lunes 20 de agosto

Número 187

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 114/70, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros, representada por el Procurador D. Julián de Echevarrieta Miguel, contra doña Nieves Manjón Arce y los esposos don Mateo Manjón Díez y doña Ramona Arce Canduela, sobre reclamación de trescientas treinta y cinco mil trescientas sesenta y ocho pesetas, con treinta y cuatro céntimos, de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se describirán, y bajo las condiciones que se indican, habiéndose señalado para dicho acto el día cinco del próximo mes de octubre a las once horas de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

1.—Una finca rústica al pago de Sobrevilla, polígono 3, parcela 444. Linda al norte, Juan A. de Sargentos, este y sur, camino, y oeste, Marcelina Manjón, de 33 áreas 4 centiáreas. Valorada pericialmente en 4.956 pesetas.

2.—Otra finca al pago Los N. de Villafria. Polígono 5, parcela 596, de una hectárea, 47 áreas y 84 centiáreas. Linda al norte junta A. de Sargente; este, Galo Manjón Gallo; sur, Joaquín Peña Ga-

llo; oeste, Joaquín Peña Gallo y varios. Valorada pericialmente en 29.568 pesetas.

3.—Otra al pago de Novillas, Polígono 6, parcela 632, al norte, N. Mateo Manjón Díez; este, Felicitas Merino Pérez; sur, Gerardo Arce Hidalgo y oeste el mismo, de 6 áreas y 72 centiáreas. Valorada pericialmente en 2.688 pesetas.

4.—Otra al pago de Arrenes. Polígono 9, parcela 325, al norte, Junta A. de Ayoluengo; este, Irineo Hidalgo Hidalgo; sur, Junta A. de Ayoluengo y oeste, Constantina Hidalgo Manjón, de 11 áreas y 76 centiáreas. Valorada en 2.352 pesetas.

5.—Otra al pago de Arrenes. Polígono 9, parcela 327, al norte, Junta A. de Ayoluengo; este, el mismo; sur, el mismo y, oeste, Irineo Hidalgo Hidalgo, de 15 hectáreas y 40 centiáreas. Se valora pericialmente en 3.080 pesetas.

6.—Otra al pago Arren La Peña. Polígono 9, parcela 342, de 8 áreas y 40 centiáreas. Linda al norte, Junta A. de Ayoluengo y, oeste, Javier Gallo Gómez. Valorada pericialmente en 1.680 pesetas.

7.—Otra al pago Las Sernas, de 8 áreas y 40 centiáreas. Linda al norte, Junta A. de Ayoluengo; este, Herederos de Basilsa Lucio Hidalgo; sur, Mateo Manjón Díez, y oeste, Esperanza Hidalgo Rodríguez. Valorada pericialmente en 1.680 pesetas.

8.—Otra al pago Descares. Polígono 9, parcela 444, de 6 áreas y 72 centiáreas. Linda al norte, Junta A. de Ayoluengo; este, Pedro Gallo González; sur, Lucio Hidalgo Manjón y, oeste, Herederos de Basilsa Lucio Hidalgo. Valorada pericialmente en 2.419 pesetas.

9.—Otra al pago de Cotorrillo.

Polígono 12, parcela 273, al norte, Junta vecinal de Valdeajos; este, Timoteo Manjón Manjón y otros; sur, Pedro Arce Manjón y oeste, Feliciano Arce Manjón, de 42 áreas y 5 centiáreas. Valorada en 8.410 pesetas.

10.—Otra al pago Canales. Polígono 17, parcela 67, de 30 áreas. Linda al norte, José Hidalgo Martínez; este, Estanislao Hidalgo Díez. Valorada pericialmente en 3.000 pesetas.

11.—Otra al pago Bazanas. Polígono 17, parcela 192; al norte, Junta vecinal de San Andrés; este, Avelino Horna García; sur, camino y oeste, Junta vecinal de San Andrés, de 99 áreas y 82 centiáreas. Valorada pericialmente en 9.982 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que no se ha suplido la falta de título y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la entidad actora quedarán subsistentes sin que se aplique a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

4.496.—693.00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por haber sido reducido a prisión el penado Alejandro Palacios Díez, queda sin efecto la requisitoria que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 173 de fecha dos del presente mes, interesando su busca y captura en las Diligencias Preparatorias 34 de 1972, de este Juzgado.

Burgos, trece de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.

#### Cédula de notificación

En el Juicio de faltas número 384/73, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente Juicio de Faltas sobre daños por imprudencia, siendo partes el Ministerio Fiscal y como perjudicada Marie Noelle Guerand, domiciliada en París, 13 Rue Chateau de Haute Gaurline, y como denunciado Rafael Cabeza Ramos, de 41 años, casado, conductor, vecino de Burgos, San Francisco número 5, segundo, y como responsable civil subsidiaria S. A. Continental Auto, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Rafael Cabezas Ramos, de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Rómulo Martí. (Rubricado).

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a la perjudicada Marie Noelle Guerand, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 27 de junio de 1973.—El Secretario (ilegible).

## CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

#### Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Manuel Alvarez Machado, con domicilio en Alemania, 4070 Rheyd, Hohlstrase 51; y a Israel Guy con domicilio en Francia, 304 Ile de France, Les Mincaux 78130, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y testimoniar los permisos de conducir, circulación y los certificados del seguro obligatorio. — Diligencias Previas 468/73.

#### Juzgado Municipal número uno de Burgos

Manuel Antonio Fernández Martínez, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Rue de Savigny 91170, Viry Chartillon, Francia, conductor del vehículo matrícula 9503-Q-91, y de quien se ignoran las demás circunstancias personales, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal número uno para prestar declaración en relación con los hechos objeto de denuncia, exhibir el carnet de conducir, permiso de circulación del vehículo ya consignado, así como para la práctica de los demás extremos que se tiene acordado. — Diligencias Previas núm. 659/73.

Grivelet Jacques, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Avenue Georges Quarante Bat-Res 5, 3 Amiens, Francia, conductor del vehículo matrícula 8019-QG-80 y de quien se ignoran las demás circunstancias personales; a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de, para prestar declaración en relación con los hechos objeto de denuncia, exhibir el carnet de conducir, permiso de cir-

culación del vehículo ya consignado así como para la práctica de los demás extremos que se tienen acordados. — Diligencias Previas, número 658/73.

José Palleiro López, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Pares, conductor del vehículo matrícula 5343-ZG-75 y de quien se ignoran las demás circunstancias personales; a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal número uno, para prestar declaración en relación con los hechos objeto de denuncia, exhibir el carnet de conducir, permiso de circulación del vehículo ya consignado, así como para la práctica de los demás extremos que se tiene acordados. — Diligencias Previas, núm. 666/73.

Aabab Brik, domiciliado últimamente en Stokkem Veemerd 23, Alemania, conductor del vehículo matrícula E-222-R, y de quien se ignora las demás circunstancias personales, a fin de que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de los de Burgos, para prestar declaración en relación con los hechos objeto de denuncia, exhibir el carnet de conducir, permiso de circulación del vehículo ya consignado así como para la práctica de los demás extremos que se tiene acordados. — Diligencias Previas número 654/73.

#### Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

Bumediane Adelkader, súbdito marroquí, para que el día trece de septiembre próximo, a las diez y cuarenta y cinco horas comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas. — Juicio de Faltas número 84 de 1973.

## Anuncios Oficiales

### Servicio Nacional de Productos Agrarios

#### Nota del Ministerio de Agricultura

Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se señala fecha, lugar y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno que

cita, sito en el término municipal de Pancorbo (Burgos).

Por Decreto n.º 1873/1973 de 22 de junio (B. O. E. n.º 181 de 30 de julio de 1973) se autorizó al Servicio Nacional de Productos Agrarios para adquirir por gestión directa o en su caso por expropiación forzosa de la parcela necesaria para la construcción de un silo en el término municipal de Pancorbo (Burgos).

Por ello y al objeto de cumplir el trámite previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General en uso de las facultades que tiene conferidas, ha resuelto convocar a la propiedad de derechos de los bienes afectados para que comparezcan en los locales del Ayuntamiento de Pancorbo (Burgos), el día 14 de septiembre de 1973, a las 12 horas al objeto de trasladarse al propio terreno a fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la siguiente parcela: Parcela número 39, polígono número 4, propiedad, según figura en el Registro Catastral, del Banco de Bilbao, o de quien aparezca como verdadero titular de la misma. Le afecta la expropiación en toda su extensión de treinta áreas, sesenta centiáreas.

A la diligencia del levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos relacionados deberá asistir el propietario o titulares de derechos sobre los mismos, personalmente o debidamente representados con poder notarial bastante, provistos de certificado del Registro de la Propiedad y certificado catastral en el que conste el líquido imponible de la finca.

A dicho acto deberá asistir inexcusablemente el representante de la Administración y el Perito designado al efecto, así como el Alcalde del término municipal de Pancorbo o persona en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento, pudiendo los interesados ejercitar a su costa, el derecho que les confiere el último párrafo del apartado 3.º del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y teniendo en cuenta que el Perito designado por la propiedad, si lo hubiere, habrá de reunir las condiciones legales exigidas.

Madrid, 4 de agosto de 1973.—  
El Secretario General (ilegible).

## Comisaría de Aguas del Ebro

### Nota-Anuncio

Don Jesús Fernández Gómez, vecino de Franco, Condado de Treviño (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando la legalización de un pozo abierto en una finca de su propiedad, en el paraje denominado «El Cerrado», del término municipal Treviño, jurisdicción de Franco (Burgos), en la zona de policía de cauces del río Ayuda y la carretera de Miranda de Ebro a Bernedo.

El pozo está situado a 45 metros de la margen derecha del río Ayuda, empleándose para la extracción del agua un motor eléctrico marca Siemens, de 2 H. P., de potencia, pudiendo elevar la bomba un caudal de 10.000 litros. Se pretende dar al año aproximadamente tres riegos, empleando en cada uno de ellos cuarenta horas. La extensión que se pretende regar es de 2,21 Has.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir, por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de julio de 1973.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

4.513.—232,00

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don José Ignacio Gallea Antón se ha solicitado licencia para la instalación de un «obrador» que será destinado para la fabricación de pastelería industrial, en calle Alto San Roque, sin número.

La maquinaria a instalar estará accionada por una potencia aproximada de 8 H. P.

Para dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el apartado A) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente que se instruye con tal motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 13 de agosto de 1973.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

4.530.—175,00

## Ayuntamiento de Quemada

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quemada, 10 de agosto de 1973.—El Alcalde, José Minguito.

## Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Redecilla del Camino, 6 de agosto de 1973. — El Alcalde, Gerardo Ortiz.

## Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Claudio Pérez Varona ha solicitado licencia para instalar una fábrica de muebles por elementos, en este término municipal, carretera N-1, km. 233,600.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia» puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Villagonzalo Pedernales, a 10 de agosto de 1973.—El Alcalde, Jesús Arreba Antón.

4.503.—128,00

## Ayuntamiento de Villahizán de Treviño

Aprobado por esta Corporación el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, formado para la financiación de las obras de distribución y saneamiento de aguas de esta localidad, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos previstos en el artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales, para general conocimiento.

En Villahizán de Treviño, a 10 de agosto de 1973.—El Alcalde, Román Gutiérrez Sanz.

## Ayuntamiento de Trespaderne

Formados que han sido los Padrones del arbitrio municipal de urbana, y el de contribuciones especiales sobre abastecimiento y saneamiento, referidos al ejercicio de 1972, dichos documentos se hallan de manifiesto al público en

la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que durante el mismo puedan ser examinados por las personas que lo deseen, y presentar por escrito las reclamaciones que consideren justas, ya que transcurrido el plazo indicado, no se admitirá reclamación alguna.

Trespaderne, a 11 de agosto de 1973.—El Alcalde, José Tobalina López.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, por el que se anuncian los Concursos siguientes:

#### Para contratar una orquesta

Objeto: La adquisición de un compromiso con un conjunto musical para amenizar las fiestas patronales del Valle de Tobalina.

Tipo de licitación: Sesenta mil pesetas a la baja.

Forma de pago: El último día del servicio prestado.

#### Para contratar una velada de boxeo

Objeto: La adquisición de un compromiso contractual para proporcionar una velada de boxeo con el fin de amenizar las fiestas patronales del Valle de Tobalina.

Tipo de licitación: Cuarenta mil pesetas a la baja.

Forma de pago: El último día del servicio prestado.

#### Para contratar una exhibición de Moto-Cros

Objeto: La adquisición de un compromiso contractual para contratar una velada de exhibición de moto-cros para amenizar las fiestas patronales del Valle de Tobalina.

Tipo de licitación: Cuarenta mil pesetas a la baja.

Forma de pago: El último día del servicio prestado.

#### Para contratar la ejecución de un Festival taurino

Objeto: La adquisición de un compromiso contractual para proporcionar un festival taurino con el fin de amenizar las fiestas patronales del Valle de Tobalina.

Tipo de licitación: Cien mil pesetas a la baja.

Forma de pago: Una vez cum-

plido los requisitos contractuales y establecidos.

#### Condiciones comunes que afectarán a los cuatro concursos

Garantía provisional y definitiva: La provisional será del 3% y la definitiva del 6%.

Plazo de presentación de plicas: El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: La apertura de las plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y a la hora de las doce; doce treinta, trece, y trece treinta horas respectivamente.

Mesa de apertura de las plicas: La mesa de la apertura de las plicas estará integrada por el señor Alcalde Presidente de la Corporación o en su delegación un Concejal y el señor Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Las proposiciones que se presenten deberán ajustarse al siguiente modelo de proposición:

Don ....., vecino de ....., domiciliado en ....., provisto del D. N. I. núm. ...., expedido en ....., a ..... de ....., obrando en nombre propio, o en representación de ....., enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir para la adjudicación mediante concurso de ..... se compromete a ..... con sujeción a los citados documentos por la cantidad de ..... pesetas (en letra y en cifra).

A los efectos del artículo 40 del Reglamento de Contratación, acompaña .....

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente).

Valle de Tobalina, a 13 de agosto de 1973.—El Alcalde, Benito España.

4.531.—499,00